



EVE | Ente Vasco
de la Energía

|

Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos a Energías Alternativas

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE CONCESIONARIOS



Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos

1. OBJETO DE LA AYUDA Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

El objeto del Plan de Ayudas es la renovación de parque automovilístico de vehículos por otros de energías alternativas.

Las Condiciones que regulan el presente plan de ayudas se encuentra disponible en www.eve.es

2. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La ayuda será solicitada por quien ostente la condición de beneficiario, y podrá ser tramitada a través de los concesionarios adheridos o entregando directamente la solicitud al Ente Vasco de la Energía (EVE), de forma presencial o por correo postal certificado en la siguiente dirección:

EVE - Ente Vasco de la Energía
Apdo. Correos 5020
Edificio Plaza Bizkaia
c/ Alda. de Urquijo 36-1ª planta
48011 BILBAO
Ref.: **RENOVACIÓN PARQUE AUTOMOVILÍSTICO**

En cualquier caso, **el EVE podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación complementaria que estime necesaria para la concesión de la ayuda.**

2.1 Presentación de solicitudes a través de concesionarios adheridos

En el caso de que la ayuda se tramite a través de un concesionario adherido al plan, la documentación a aportar por el concesionario será la que se lista a continuación y será enviada al EVE, una vez matriculado y entregado el vehículo al comprador.

El concesionario aplicará la subvención en el momento de la venta y reflejará dicha subvención en la factura correspondiente.

Documentación a entregar por el concesionario al EVE:

- Formulario de solicitud de ayuda según modelo del Anexo II.
- Fotocopia del DNI del solicitante (comprador del vehículo) y en su caso certificado de empadronamiento.
- Factura original u original duplicado, que incluirá los datos del comprador, el importe de la subvención, el precio final resultante y modelo de vehículo adquirido
- Fotocopia de la tarjeta técnica del vehículo.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Formulario de venta según modelo del Anexo III.

3. PROCESO DE ADHESIÓN. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS ADHERIDOS

El EVE facilitará a los concesionarios que así lo requieran los formularios de adhesión al plan (Anexo I), que deberán cumplimentar y enviar, **por duplicado**, a:



EVE - Ente Vasco de la Energía
Apdo. Correos 5020
Edificio Plaza Bizkaia
c/ Alda. de Urquijo 36-1ª planta
48011 BILBAO

Ref.: **RENOVACIÓN PARQUE AUTOMOVILÍSTICO**

El concesionario deberá adjuntar al *Protocolo de adhesión (Anexo I)* la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI de la persona firmante.
- Fotocopia del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

EVE comunicará la aceptación o denegación de las solicitudes de adhesión y, en su caso, facilitará a los comercios adheridos el código del comercio y la documentación necesaria.

Los concesionarios adheridos al Plan mediante la firma del protocolo de adhesión, asumirán las siguientes obligaciones:

1. Mostrar en un lugar visible el logotipo de la iniciativa y los soportes publicitarios facilitados e informar sobre la misma.
2. Complimentar convenientemente los Formularios de Solicitud de Ayuda Concesionarios (Anexo II), y comprobar que la residencia del comprador está en la CAPV. En el supuesto de que el comprador manifestara residir en la CAPV y su DNI no reflejara tal circunstancia, deberá acompañarse certificado de empadronamiento de la localidad de residencia.
3. Vender en el marco de la iniciativa únicamente los vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente Plan.
4. Aplicar los descuentos correspondientes a la subvención conforme a lo establecido en el presente Plan.
5. Adjuntar al Formulario de Solicitud de Ayuda Concesionarios (Anexo II) para su envío al EVE, la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI del comprador y en su caso certificado de empadronamiento.
 - Factura original u original duplicado, que incluirá los datos del comprador, importe de la subvención, precio final resultante y modelo de vehículo adquirido.
 - Fotocopia de la tarjeta técnica del vehículo.
 - Fotocopia del permiso de circulación del citado vehículo.

En caso de que el comprador fuese una persona jurídica, deberá adjuntar además; copia de la escritura, norma o acto de constitución de la sociedad, copia del CIF y copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de los poderes de representación del firmante.

6. Facilitar a EVE y/o al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.

7. Cumplir con las condiciones establecidas en el presente plan de ayudas.

Si EVE o el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, comprobaran el incumplimiento de alguno de las obligaciones o compromisos adquiridos, podrá cancelar la adhesión del concesionario al Plan sin derecho a ninguna reclamación por parte del



infractor. Todo ello, sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que tanto el EVE como el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco estimen oportuno emprender.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN A TRAVÉS DE UN CONCESIONARIO

1º El comprador se dirige a un concesionario adherido a la iniciativa y elige un vehículo que cumple con los requisitos mínimos exigidos en las condiciones del Plan.

2º Una vez adquirido el vehículo, el concesionario adherido cumplimenta el Formulario de Solicitud de Ayuda-Concesionarios (Anexo II) y se asegura que se trata de una persona residente en la CAPV, verificando el DNI o domicilio social. En el supuesto de que el comprador manifestara residir en la CAPV y su DNI no reflejara tal circunstancia deberá aportar el certificado de empadronamiento.

3º El concesionario adherido cobra el precio del vehículo con el descuento de la ayuda establecida según las condiciones del Plan. Descuento aplicado sobre el precio final del vehículo, **impuestos incluidos**.

4º El comprador expresará su conformidad mediante la firma por triplicado, guardándose para él un ejemplar, del Formulario de Solicitud de Ayuda-Concesionarios (Anexo II) y entregará a su vez al concesionario adherido una fotocopia del DNI y/o certificado de empadronamiento si fuera necesario, fotocopia de la factura, fotocopia de la tarjeta técnica del vehículo y fotocopia del permiso de circulación.

5º El concesionario adherido remitirá a EVE mensualmente (en la primera semana de cada mes, a mes vencido), un listado con las ventas realizadas el mes anterior (Formulario de Ventas Anexo III) y sus correspondientes documentaciones.

6º El EVE analizará la documentación aportada conforme a lo establecido en las condiciones del Plan y:

- En caso de ser conforme a lo solicitado, se abonará al concesionario adherido el importe correspondiente a la ayuda concedida, en la cuenta bancaria establecida a tal efecto.
- En el caso de que la subvención sea denegada debido a que el concesionario adherido no haya cumplido diligentemente sus obligaciones de comprobación y tramitación, será de su exclusiva responsabilidad la recuperación del descuento equivalente al importe de la ayuda aplicado al comprador.

5. INCUMPLIMIENTOS

EVE, en colaboración con el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, se reserva el derecho de realizar cuantas comprobaciones, inspecciones y demás medidas de control estimen oportunas para velar por la correcta aplicación de los recursos públicos.

Si en el curso de estas verificaciones se detectase el incumplimiento, por parte de solicitantes, beneficiarios, concesionarios adheridos, de los requisitos establecidos en el Plan de ayudas y demás normas aplicables, así como las condiciones que, en su caso, se establezcan en la concesión de la ayuda, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la misma y a la obligación de reintegrar al EVE las ayudas y los intereses legales correspondientes, conforme a lo dispuesto al respecto en la LGS, el Real Decreto



887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS) y D. Leg. 1/1997, así como el Título II del Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participan en su gestión sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que puedan corresponder.

Además, si el infractor fuese un concesionario adherido, EVE cancelará la adhesión al Plan sin derecho a ninguna reclamación por parte del infractor. Todo ello, sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que tanto el EVE como el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco estimen oportuno emprender.

La incoación y resolución de los expedientes de incumplimiento corresponderán al Director General del EVE.

6. DISPOSICIONES FINALES

1. El concesionario se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por EVE en el ejercicio de sus funciones de fiscalización del destino de las ayudas.
2. La decisión del EVE es de naturaleza administrativa y la jurisdicción competente en materia de subvenciones gestionadas por el EVE es la contencioso-administrativa.
3. En todo lo no previsto en este documento ni en las condiciones del Plan, se estará a lo establecido en la LGS, el RGS y el D. Leg. 1/1997.

7. CLÁUSULA DE INFORMACIÓN A LOS SOLICITANTES

El EVE, con domicilio en el edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo 36, 1ª Planta, 48011, Bilbao, informa de que los datos personales que el concesionario proporcione o que se generen posteriormente serán incorporados a ficheros de los que EVE es responsable. Los datos serán tratados con la finalidad del análisis y gestión de su solicitud y, en su caso, de la ejecución y control de la relación que se establezca como consecuencia de la eventual concesión de las ayudas objeto de esta solicitud, así como para el cumplimiento de la normativa aplicable.

El concesionario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con EVE por escrito en la dirección indicada en el párrafo anterior, acreditando debidamente su identidad.

El concesionario se compromete a que, con anterioridad a facilitar al EVE cualquier dato personal de cualquier persona física/jurídica involucrada en la gestión y, en su caso, posterior ejecución de esta solicitud, habrá informado a tal persona física/jurídica del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales al EVE, sin que el EVE deba realizar ninguna actuación adicional. Asimismo, se compromete a comunicar a EVE las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.



Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos

ANEXO I

Protocolo de Adhesión



ANEXO I
Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos
Protocolo de Adhesión

Nombre del concesionario:		CIF:																				
Dirección:	C.P.:	Municipio:																				
Marca concesionaria:																						
En el caso de disponer de varios puntos de venta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá presentar un Protocolo de Adhesión para cada uno de los puntos de venta.																						
Persona de Contacto:		Cargo:																				
E-mail:	Teléfono:	Fax:																				
Cuenta corriente en la que desea recibir la ayuda (20 dígitos):																						
<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>																						
Código del Comercio (A asignar por EVE):																						

"El EVE, con domicilio en C/ Alameda de Urquijo 36, 1ª Planta, 48011, Bilbao, informa de que los datos personales que el concesionario proporcione o que se generen posteriormente serán incorporados a ficheros de los que EVE es responsable. Los datos serán tratados con la finalidad del análisis y gestión de las ayudas y, en su caso, de la ejecución y control de la relación que se establezca como consecuencia de la eventual concesión de las ayudas objeto de esta solicitud, así como para el cumplimiento de la normativa aplicable. El concesionario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con EVE por escrito en la dirección indicada en el párrafo anterior, acreditando debidamente su identidad. El concesionario se compromete a que, con anterioridad a facilitar al EVE cualquier dato personal de cualquier persona física/jurídica involucrada en la presentación, gestión y, en su caso, posterior ejecución de esta solicitud, habrá informado a tal persona física/jurídica del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales al EVE, sin que el EVE deba realizar ninguna actuación adicional. Asimismo, se compromete a comunicar a EVE las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos."

D./Dña con N.I.F. en representación del Concesionario de referencia manifiesta:

- Que conoce las bases y el procedimiento establecido para acceder a las ayudas recogidas en la Normativa del Plan de [Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos](#).
- Que declara ser representante del Concesionario y que ostenta poder para dicha representación.

SOLICITUD DE ADHESIÓN

ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD

<p align="center"><i>Firma y sello del comerciante</i></p> <p align="center">Fdo.</p> <p>D./Dña.: _____</p> <p>En _____, a _____ de _____ de 20__</p>	<p align="center">Fdo. D. José Ignacio Hormaeche DIRECTOR GENERAL DE EVE.</p> <p>En Bilbao, a _____ de _____ de 20__</p>
---	--

Deberá adjuntar al Protocolo de adhesión fotocopia del DNI de la persona firmante, documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente y fotocopia del último recibo de Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o en su caso fotocopia del Alta en el mismo. EVE facilitará a los concesionarios adheridos el código del comercio, la documentación necesaria y, en su caso, el material promocional del plan.

Si EVE, en colaboración con el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, comprobara el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos, podrá cancelar la adhesión del concesionario al Plan sin derecho a ninguna reclamación por parte del infractor y sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que estimen oportuno emprender.

ENVIAR 2 COPIAS (Concesionario y EVE).



Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos

ANEXO II

Formulario de Solicitud de Ayuda (Concesionarios)



ANEXO II
Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos
Formulario de Solicitud de Ayuda (Concesionarios)

DATOS DEL COMERCIO/CONCESIONARIO

Nombre del Comercio/Concesionario:	CIF:
Código del Comercio asignado por EVE:	

DATOS DEL COMPRADOR

Nombre y Apellidos:	NIF:	
Dirección:	C.P.:	Municipio:
E-mail:	Teléfono:	

"El comprador consiente de modo expreso la incorporación y tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos titularidad de EVE con la finalidad de análisis y gestión de la solicitud de ayuda y en su caso, de la ejecución y control de la relación que se establezca como consecuencia de la eventual concesión de las ayudas objeto de esta solicitud, así como para el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, consiente de modo expreso que sus datos puedan ser cedidos al concesionario que se indica en el presente Formulario y que se adhieran al presente programa de subvenciones en régimen de colaboración con la finalidad exclusiva de la aplicación y financiación del mismo. El comprador/solicitante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la normativa de protección de datos poniéndose en contacto con EVE por escrito en la dirección indicada en el párrafo anterior, acreditando debidamente su identidad".

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Tipo:	Marca:
Modelo:	Matrícula:
	Fecha de matriculación:
Precio total (impuestos incluidos):	Subvención de EVE:

EL COMPRADOR DECLARA:

Que conoce, acepta y se compromete a cumplir, sin reservas, con todo lo dispuesto en las condiciones del Plan.
Que acepta la subvención del EVE y que a su vez autoriza al concesionario indicado en el presente documento a llevar a cabo, en su nombre y representación, la tramitación de la solicitud de subvención y recibir, en caso de resolución positiva, el pago de íntegro de la ayuda.
Que facilitará a EVE, y/o al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.

EL CONCESIONARIO DECLARA:

Que el vehículo descrito ha sido vendido, con la aplicación de la referida subvención, y entregado al comprador.

Firma del COMPRADOR

Firma y sello del VENDEDOR

Fdo.
D/Dña.: _____

Fdo. D/Dña.: _____

En _____ a _____ de _____ de
20__

Se deberá adjuntar al formulario de Solicitud de Ayuda (Concesionarios), fotocopia del DNI del COMPRADOR o en su caso, certificado de empadronamiento, factura original o original duplicado, que incluirá los datos del comprador, importe de la subvención, precio final resultante y modelo de vehículo adquirido, fotocopia de la tarjeta técnica del vehículo y fotocopia del permiso de circulación del citado vehículo y enviarlo a EVE, a la siguiente dirección: EVE (Unidad de Transporte), Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo, 36, 1ª planta. 48011 Bilbao. Además, si el adquirente es persona jurídica, se aportará: copia de la escritura, norma o acto de constitución de la sociedad, copia del CIF, copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de los poderes de representación del firmante.

IMPRIMIR 3 COPIAS (Comprador, concesionario y EVE)



Renovación del Parque Automovilístico de Vehículos

ANEXO III

Modelo de Justificación Mensual de Ventas Subvencionables

